Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001034

USHUAIA, 11 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-45556-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento médico destinado al Centro Provincial de Rehabilitación y a la Dirección de Atención Interdisciplinaria Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 126/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 166/2026-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0; BOGDANICH, MARIANO GERMÁN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8; INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. N° 30-71543714-3; y SEISEME S.A., C.U.I.T. N° 30-63834068-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación obrante en N° de orden 143, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 11.303.620,00), por ajustarse a lo requerido y resultar las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que la firma BOGDANICH, MARIANO GERMÁN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8 desistió de la oferta del renglón N° 6 por lo cual el mismo ha quedado desierto.

Que la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0 desistió de la oferta oportunamente realizada.

Que respecto del renglón N° 8, el precio recomendado supera en un VEINTICINCO CON SESENTA Y OCHO POR CIENTO (25,68 %) el valor preventivamente estimado para dicho renglón; no obstante, considerando la necesidad del equipamiento, la conveniencia de la oferta evaluada y que el monto total de adjudicación resulta inferior al crédito global reservado, corresponde aprobar su adjudicación por razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26; y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3083/24 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo II y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 166/2026-525, por la adquisición de equipamiento médico destinado al Centro Provincial de Rehabilitación y a la Dirección de Atención Interdisciplinaria Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 11.303.620,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 6 el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001034 /26.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

C.P. SASSAROLI GHOPA Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001034 /26.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
BOGDANICH, MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8	N° 1, 2, 3, 5, 8 y 9	$ 2.988.934,00
INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A. C.U.I.T. N° 30-71543714-3	N° 7 y 10	$ 8.301.538,00
SEISEME S.A. C.U.I.T. N° 30-63834068-9	N° 4	$ 13.148,00
TOTAL:		$ 11.303.620,00

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

C.P. SASGAROLI CHOPA, Gaston E
Secretario de Gestion Administrativa
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001034 /26.

ANEXO II

U.G.G.	U.G.C.	RAF	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
001SAL	SAL001	525	20.000	$ 1.110.254,00
001SAL	SAL001	525	40.000	$ 10.193.366,00
			TOTAL:	$ 11.303.620,00

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

P. SASSAROLI CHOPA Gaston E
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud